



Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA PROMOVIDO POR ADOLFO ORTIZ BASTO EN CONTRA DE BENILDA VALBUENA GÓMEZ Y OTRO

La apoderada judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el próximo dos (2) de febrero por tener otra diligencia programada con anterioridad, en consecuencia; este Despacho accede a la solicitud y fija como nueva fecha el próximo dieciséis (16) de marzo a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

Por otra parte, advirtiéndole que el secuestro designado renunció a la lista de auxiliares de la justicia el Despacho procede a nombrar como nuevo secuestro a la señora KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR, a quien se le ha de comunicar el nombramiento en la forma y términos del artículo 49 del C.G del P conforme a los datos obrantes en el anexo de la RESOLUCIÓN DESAJBUR21-9.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1bd563b52faf0948daa0feef403dbbcbf4fa36de1ce1fc209b4247bf51eeb**

Documento generado en 23/02/2023 09:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>